



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 4331/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITV S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026, "INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" - ID N° 482.343, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de abril de 2026

VISTO: El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026, "Inspección Técnica Vehicular" - ID N° 482.343, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 06/2026, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 6 de abril de 2026, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente ITV S.A., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 06/2026, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026, "Inspección Técnica Vehicular"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa ITV S.A.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, en atención a los procedimientos llevados a cabo y en el marco de las disposiciones legales previamente citadas, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos de proseguir con las actuaciones pertinentes para la adjudicación del presente llamado.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Inspección Técnica Vehicular" - ID N° 482.343, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera.

A la empresa ITV S.A. - RUC N° 80023482-0:

Por un monto de **nueve millones ciento ochenta y cinco mil Guaraníes (Gs. 9.185.000).**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 4331/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITV S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026, "INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" - ID N° 482.343, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de abril de 2026

- Art. 2.- DESIGNAR** a la Lic. **Gabriela Leticia Medina Valdez**, con cédula de identidad civil número 5.084.456, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1°, de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 269 (Servicios Técnicos y Profesionales Varios), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República